



DECRETO ALCALDICIO N° 263

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 09 JUN 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y los Informes Socioeconómicos N°442 de fecha Junio 08 de 2020 presentado por la Dirección de Desarrollo comunitario, Sra Monserrat Barriga Silva.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INFORME	NOMBRE	RUN	DIRECCION	AYUDA SOCIAL
442	PEDRO PABLO CONCHA MALDONADO	[REDACTED]	[REDACTED] MACIAS [REDACTED]	APORTE ECONOMICO SUMA DE \$138.480 PESOS; POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE GASTOS.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/MBS/mbs

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO